

COMUNICADO PÚBLICO

Las víctimas exigimos a la Corte Constitucional participar en la audiencia sobre la prórroga de la Ley 1448

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – Movice y las organizaciones abajo firmantes manifestamos nuestra inconformidad al no ser tenida en cuenta nuestra solicitud de intervención en la audiencia pública sobre la “Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 208 (parcial) de la ley 1448 de 2011.”

Expresamos nuestra preocupación debido a que la solicitud que realizamos y radicamos formalmente el 6 de septiembre de 2019, ante la Corte Constitucional, no fue tenida en cuenta en ninguno de los tres ejes temáticos establecidos en el Auto 533 de 2019, mediante el cual se dispone “*citar a los participantes a la audiencia pública a celebrarse identificados en la parte considerativa de esta providencia (ejes y agenda), para que resuelvan los interrogantes formulados según el eje temático para el que han sido convocados*”. Limitando así la participación de las víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica, en especial de las que actualmente son solicitantes y reclamantes de tierras.

Consideramos inaceptable que se niegue la participación a las víctimas dentro de la audiencia convocada para el **10 de octubre de 2019** en el expediente D-13170 que contiene el proceso de inconstitucionalidad en contra del mencionado artículo de la Ley de Víctimas.

Citar una audiencia sobre el futuro de una ley creada para satisfacer los derechos de las víctimas mientras se excluye un sector de ellas es inconcebible y contrario a los postulados constitucionales que establecen la participación de las víctimas en todos los escenarios que nos involucran. La exclusión nos ha dejado por fuera y no permite enriquecer los debates existentes y brindar elementos para el estudio constitucional de la Ley 1448 de 2011, próxima a cumplir su plazo de vigencia. Para ello, elevamos a la Corte Constitucional nuestro interés en participar en el **segundo eje temático** de la audiencia, en el que se tratarán los **avances y obstáculos en el proceso de implementación de la Ley 1448 de 2011**.

Las organizaciones de víctimas y acompañantes, que suscribimos este comunicado, hemos trabajado incansablemente por la defensa de los derechos de quienes han sufrido directamente el conflicto armado y a violencia sociopolítica. Tanto en el Congreso de la República como en la Corte Constitucional, hemos procurado que el marco jurídico que involucre los derechos de las víctimas se desarrolle respetando los pronunciamientos de las Alta Cortes, las disposiciones del Acuerdo Final y los estándares internacionales.

De ahí que, en suma, la exposición que realicemos ante la Honorable Corte Constitucional sea cualificada y aporte en la pluralidad de voces que pretende recoger la Corporación en este ejercicio de participación ciudadana, en especial **como organizaciones que desde su experiencia podemos dar cuenta de los impactos del cumplimiento de la vigencia de la ley 1448 sobre los derechos de las víctimas**. Si bien ya se incluyó la participación del Representante de la Mesa Nacional de Víctimas, la diversidad del universo de víctimas no se agota allí y, especialmente, **las víctimas de crímenes de Estado** hemos tenido que soportar históricamente barreras de acceso y participación a este tipo de escenarios institucionales.

Instamos al Estado Colombiano, pero especialmente a la Corte Constitucional para que se garantice el trato digno e igualitario hacia las víctimas, esto incluye no solo su deber y derecho a participar, si no que de igual manera debe respetar sus derechos a la justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

En ese sentido, insistimos en que se considere la participación del Movice en la Audiencia Pública citada, nos oponemos a que continúe la vulneración a nuestros derechos a la participación y la posibilidad de pronunciarnos sobre los asuntos que nos competen y exigimos que se nos reconozca como actores políticos en total competencia y capacidad de participar de los debates y espacios de toma de decisión sobre nuestros derechos.

Suscriben:

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - Movice

Andescol Atlántico

Asociación de Ayudas Solidarias – Andas

Asociación de Víctimas vereda Las Nubes

Asociación Familiares Colombia

Asodenvf Santo Tomás Atlántico

Colectivo 16 de mayo

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo – Cajar

Colectivo de víctimas 28 de febrero

Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda – OFB



Movimiento Nacional de Víctimas
de Crímenes de Estado

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – CPDH

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos – CCEEU

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Corporación Jurídica Libertad

Corporación Jurídica Yira Castro

Corporación PODERPAZ

Corporación Vínculos

CPDH Norte de Santander

DH Colombia

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos – Fcsp

Fundación Desarrollo y Paz – Fundepaz

Fundación Muru Nariño

Fundación Nydia Erika Bautista

Fundación Territorios por la Vida Digna – Asfupaz

Humanidad Vigente Corporación Jurídica

Madres por la Vida

Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo – Modep

Mujeres Caminando por la Verdad

Muvicopaz

Profuturo

Proyecto Des

Renacer 2000

Reverdecer

Tejiendo Memorias

Una esperanza en medio del dolor Cumbal



Movimiento Nacional de Víctimas
de Crímenes de Estado

Unión Sindical Obrera – USO

Volver a empezar Don Matías Antioquia



Movimiento Nacional de Víctimas
de Crímenes de Estado

www.movimientodevictimas.org
stnacional@movimientodevictimas.org
(+57 - 1) 373 9351
Calle 45a # 20 - 21

@Movicecol 
@Movice 

Premio de Derechos Humanos de la República Francesa «Libertad-Igualdad-Fraternidad» 2018